

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2019-01236.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 174 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba el registro civil de nacimiento del señor LUIS FRANCISCO ENCISO SALAZAR, allegado por la Notaría 37 del Círculo de esta ciudad (archivo Nro. 38).

Respecto de la respuesta dada por la Notaría 6ª del Círculo de Bogotá (archivo Nro. 39), procédase previamente por la secretaría a verificar si el registro civil de nacimiento de la señora DANIELA ANDREA ENCISO SALAZAR que allí se anuncia, efectivamente fue remitido por dicha Notaria, por cuanto no se visualiza en el archivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce97e2e90f0963c960ebd1eb4fd5102bdac8a824858c6b46b857b2a067b4ab65**

Documento generado en 13/10/2022 12:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>